



GACETA DE MADRID.

A. S. M. la Reina

DOÑA ISABEL II,

en su día.

Suspende ¡oh Aquilon! suspende el vuelo
Y acalla tu bramido:
Rompan el triste velo
De nieblas y vapores,
Por esa esfera pálida tendido,
Del igneo sol insólitos fulgores,
Y en púrpico esplendor lento
De púrpura y zafir se ostente ufano
Plácido día, que en eterno oriente
Jamás se oculte al hemisferio hispano.

No se oculte jamás! Esa es la lumbré
Que, dominando opuestos horizontes,
Del vasto mar que á las Américas orla
Hasta la helada cumbre
De los cántabros montes,
Y allá donde á la mar sus aguas rinde
El que en la fértil sierra de Cazorla
Ve de Castilla el enricado linde;
Oye doquier los fervidos saludos
De metálica voz, el aire hirviendo,
Y ecos que arranca á los espacios mudos
Del cañon ronco el rimbombante estruendo.

Esa es la lumbré que al brillar serena
Tres lustros há, los plácidos albores
De un astro nuevo de esperanza y gloria
Vió esclarecer los ámbitos de España:
Lumbré de un día de feliz memoria,
Que en su brillante historia,
A despecho del hado que se ensaña
En deslustrar su majestad primera,
Señalará una era
De ilustracion y libertad. Ni el vario
Destino de la guerra,
Que un año y otro devastó su tierra,
El sol de tan solemne aniversario
Pudo nunca nublar. Siempre que luce,
Cual Iris de bonanza,
Calma el dolor, renueva la esperanza,
Arranca aplausos, disipando llantos,
Y á Isabel rinde, en homenaje justo,
Nuevas virtudes en el pecho augusto,
Y en la faz virginal nuevos encantos.

¡ISABEL! ¡Fausto nombre, siempre caro
A la española gente!
Nombre glorioso, de recuerdo egregio!
Al pronunciarte el labio reverente,
Quisiera oír tu voz, y al ángel régio,
Cuyas gracias, que ostenta el alto Trono,
Nuevo hechizo y fulgor te pristan ora,
Los votos repetir en blanda lira,
Que á todo un pueblo inspira.
La que despunta refulgente aurora.

Quince veces apenas, desde el día
Que en su cuna de oro
Al popular aplauso respondía
Con el vagido de su tierno lloro,
Quince veces no mas luces tan bellas
Brillaron en el ártico hemisferio,
Y ya conservan de Isabel las huellas
Entrañadas costas de su vasto Imperio.

Vila, de Sirio despreciando el rayo,
Dejar del sollo la propicia sombra;
Admirar el Moncayo
Del fértil Ebro en la risueña alfombra;
Entre el viror alegre,
Que volvieron las márgenes del Segre,
Atravesar los campos, que á su vista
Con insólita pompa vistió Céres;
Y suspender su marcha, saludando
La cuna del Católico Fernando,
La tumba de los nobles Berengüeres.

Nueva Tétis, la acogen cariñosas,
Dando á su gracia juvenil aumento,
Las ondas espumosas
De aquel mar opulento
Que oprimieron un tiempo las galerías
Del bélico Aragón, cuando al acento
De Lauria, desplegadas sus banderas
Terror del mauritano,
Saludaron las costas de Levante,
Mudo el arrogante
Aligeró leon, las vío Venecia
Derrocar de Parténope al tirano,
Estremeciendo á Grecia
Y viniendo el poder del Vaticano.

Y vosotras también, olas azules,
A que rinde tributo el Bidasoa,
Del régio rostro el mágico reflejo
Reverberasteis en el ancho espejo,
Que hendido un tiempo por cortante proa,
Abrió camino de Tovar al brío,
Cuando brillando en apartada orilla
La enseña de Castilla,
Asombro impuso al Tánesis umbrío.

Del alto Pirineo
El eco vuela que á Isabel aclama,
Y lo lleva la fama
Al antiguo dosel de Clodoveo,
Do, deponiendo de la guerra adusta
Desvelos afanosos,
Dos régios héroes corren presurosos
A saludar á la vijeira augusta.

Alarde haciendo de bizarra pompa,
Que su marcial espíritu revela,
Llegan al eco de guerrera trompa,
Y á la bueste que avanza
Un solo centinela
Indica de Isabel la confianza;
Hasta que Irun gozoso los recibe,
Y su modesto río,
Lleno de noble orgullo,
Vigor prestando al lúgido murmullo
Y usurpando del mar el poderío,
Alza entre espumas argentadas olas
Al reflejar banderas españolas.

Mas adónde me lleva
La ardiente fantasia,
Mientras el sol magnífico se eleva
Que alumbrá de Isabel el fausto día?
¿Por qué acoge la mente
La enojosa memoria
Del tiempo que impaciente
Lloró su ausencia el carpetano suelo,
Hoy que con nueva gloria
Resplandecer la ve lozana y bella?
¡Oh, basta! Y quiera el Cielo
Que su feliz estrella
Al genio audaz de la discordia enfrente,
Y allá en los siglos de la edad futura
El claro nombre de Isabel resuene
Emblema de poder y de ventura!

G. J. de Arce

A. S. M. la Reina

DOÑA ISABEL SEGUNDA,

con ocasion del monumento que ha dispuesto se erija á espaldas de su Real Patronato, en honor de la memoria de su difunto Cueto

D. AGUSTIN ARGÜELLES. (1)

Allí verás cuán poco mal ha hecho
la muerte, en la memoria y clara fama
de los famosos hombres que ha deshecho.
(Garcaso. — *Elegía I.*)

A generoso
giusta di glorie dispensiera é muto.
(Ugo Foscolo)

Y llega un día en que el civil tumulto,
de sí mismo cansado,
impío Cain convulso se adormece
en sangre fraternal torpe bañado;
y de Dios maldonado, se reclina
en el materno seno profanado
de la patria en ruina.
Y libre entónces de cobarde insulto,
sobre los nombres que la envidia crece
y de luces fantásticas circunda,
ígnese el justo, y brilla, y resplandece:
cual de reptiles sobre tropa inmundada
el águila se mece,
los vientos despreciando y las centellas,
y en vulo arrebatado
sube al círculo azul de las estrellas.

¡Silencio! Los bramidos
de ronca tempestad no llevan sustos
al acuitado corazón. Augustos
nombres de paz y de concordia unidos
pronuncia ya el hermano,
de su enemigo al estrechar la mano.
Falsos tribunos de engañosas iras

(1) Esta Oda (no publicada hasta hoy) fue escrita para optar á los premios ofrecidos por la *Tercera progresista* del 18 de febrero á los que mejor celebrasen la piadosa resolución de S. M., y obtuvo el segundo.

en las r-ov-llas ondas popul- res
no trenolan sus rojos pabellones:
piratas de los mares,
Judas de los monarcas y naciones.
¡Silencio! En sus altares
los ídolos de barro se estremecen:
dioses ayer, en las voraces piras
de la liviana plebe ora perecen.

¿Qué voz sonora por los aires gira,
de aplausos al estruendo,
reprochacion, rezurección pidiendo?
Es clamor de la historia:
es canto de la lira:
es la voz de la patria, y su victoria.
¡Númen de la justicia Omnipotente!
esa es tu voz de triple acento armada:
voz de Dios y su espada
que túnica de vida refulgente
á Lázaro reviste,
ó á la esposa de Loth, que le resiste,
en su furor divino
deja inmóvil por siempre en el camino.

De esa voz red-torata
que el cielo afirma, y que á silencio mudo
reducir jamás pudo
grandeza, ni poder, ni trono erguido,
ni magia del error fascinadora,
intérprete sublime; ¡oh Reina! has sido,
cuando en honor del que meció tu cuna
y á tu doble orfandad sirvió de escudo
en la adversa fortuna,
deyas hoy sobre inmortal cimiento,
por su gloria y tu gloria, un monumento.

Por su gloria y tu gloria;
que si régia corona tu hermosura
realza ¡oh Reina!, la inmortal historia
otra que siempre dura
como á rey de virtud cede á su frente.
Y si de santa gratitud movida
en mármoles y broncees su memoria
grabas con letras de oro
á su memoria para siempre unida
tu memoria feliz de gente en gente
levará diligente
la egregia fama en su clarín sonoro.

Y cuando el tiempo cano
en giro eterno pueblos y ciudades,
y altos reyes é imperios
al tocar con sus alas desvanezca;
y en remotas edades,
sin cortejo triunfal ni incienso vano,
tu nombre ante los siglos comparezca,
¡dichosa tú! que su corona el justo
mayor de los hespéritos
colocará sobre tu nombre augusto,
pagán-lote colmado ¡oh gran Señora!
el honor que á su fama das ahora.

¿No ves ya cual dilata
al aire niveas plumas
el genio de la gloria refulgente
con ímpetu sonoro,
sin temor á los rayos ni á las brumas,
suelto el cabello en la radiosa frente,
el manto desceñido;
y cómo al son de su trompeta de oro
los ánimos absorto arrebatá;
las aves en el nido
suspenden su concento;
y enmudecen la mar, la tierra, el viento?

La paz anuncia; y señalando ufano
el túmulo sagrado que levanta
tu gloriosa piedad en fausto día,
signo le llama que de amor envía
por tu graciosa mano
el llacador clemente,
á la que asaz la desunión quebranta
y el rencor de la lucha, libra gente.

«Y basta, basta, dice,
de lágrimas y horrores, bella España:
mas alto y mejor triunfo te predice
tu inolomable valor entre los hombres
que de civil contienda odiosa hazaña.
«De bandos fratricidas tristes nombres
no mas repitan ecos de tu tierra:
«del ángulo Calpe hasta el frances Pirene,
«y desde el áureo Tajo lusitano,
«que al mar llevó tu sangre en turbias ondas,
«hasta el seno cerúeo gaditano,

«plegado su pendón, calle la guerra;
«y otro nombre no suene.
«ni á mas nombre dulcísimo respondas
«que al repetido por doquier de *ph-rrmano!*

«En ese monumento
«que á tu glorioso Aristides eleva
«la filial virtud de Reina pia,
«tripl: aureola sacrosanta esplende,
«émula en su fulgor del claro día,
«que hasta el cielo trasciende,
«y de uno al otro polo ligada lleva,
«por mis alas movido, el raudal viento.
«Aurora divina es del anciano
«que de virtud la oliva triunfalera
«supo alcanzar con indomable aliento
«en combates sin cuento.
«Es fúlgida diadema al Soberano
«que la excelsa virtud del justo aclama
«en pompa del olvido vengadora.
«Y es ¡oh pueblo! tu llama
«que en los altivos corazones prende,
«con que animados al combate duro,
«de la gloria el pendón llevan al muro.

«España! Es de tus tujos,
«cuando críste al pecho generoso,
«esta fama, esta luz, esta victoria
«que uno tan solo al parecer alcanza.
«El sangriento sudor; los congojos
«escudidos; los prolijos
«sufanos y el terror, de todos fueran
«cuando por santa libertad lidiaron:
«cuando por santa libertad vencieron;
«y cuando trono y libertad fundaron.
«De todos es, de todos es la gloria
«como la pugna fué. Dulce esperanza
«de dulce paz sus ánimos aliente:
«area de firme alianza
«del cenotafio sea;
«y el mundo absorto con aplauso vea
«en el laurel que la imperial matrona
«ciche á uno solo en la radiosa frente,
«de todos, pueblo y trono, la corona.»

Dice, y rasga la esfera,
y á lo mas alto del dorado ciclo,
unión y paz clamando,
sigue con alas de oro el raudal vuelo.
Su voz doquier sonando,
unión y paz repite, y desaparece
luego del sol en la inllamada hoguera.
Precipita su curso per-zoso
el viejo Manzanarés,
y de santo respeto se estremece
al escuchar la célica armonía,
unión y paz cantando en su alegría.
Unión y paz de su cristal undoso
la nina en la ribera,
y los brutos rapiten, y las aves
en cánticos siláves.

Convierte tu mirada
¡oh Reina bella!
al túmulo sagrado
del insigne varon egregio templo,
do á su nombre enlazado
el tuyo á reyes servirá de ejemplo.
Hé allí á sus pies el pueblo redimido
que libre, y fuerte, y triunfador bendice
del sol de su grandeza en tí la aurora;
como en el mar perdido
vé el naufrago infelice,
rotos los fieros nublitos, clara estrella
señal de la bonanza salvadora.
Y del inclito astur, á los hermanos
en armas y valor, verás, que fieles
con temblorosas manos
riegan sobre la tumba sus laureles.
¡Generacion que rica en prez se aleja,
y en la orfandad de su virtud nos deja!

¡Oh jóven coronada! Los leones,
rota ya su cadena,
al sacudir altivos su melena
librarán de vil polvo tus salones.
Ora feroces rujan, ora mudos
con sangrienta pupila den espanto,
fieles al trono le serán escudos
contra infames traiciones.
Cubiertos con tu manto
y en sus garas el cetro diamantino,
por su instinto seguro al fin te guía;
y en no lejano día
á la gloria inmortal te harán camino.

Rafael María Baralt.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Habiendo sido nombrado por decreto de 16 del actual Comandante General del Real cuerpo de Alabarderos D. Evaristo San Miguel, Capitán General de los ejércitos nacionales e Inspector General de la Milicia Nacional del reino; y en atención al mérito, servicios y recomendables circunstancias que concurren en el Teniente General de ejército D. Valentin Ferraz, Alcalde primero constitucional de la villa de Madrid, vengo en nombrarle, de conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, para el expresado cargo de Inspector General de la Milicia Nacional del reino.

Dado en Palacio á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

MINISTERIO DE ESTADO.

REALES DECRETOS.

Queriendo dar un público testimonio del alto aprecio que me merecen los relevantes servicios que durante su dilatada carrera, y más especialmente en estos últimos tiempos, ha prestado a la causa de la libertad y de mi Trono el Capitán General de ejército D. Evaristo San Miguel, vengo en hacerle meced personal de la grandeza de España de primera clase con la denominación de Duque de San Miguel, relevándole del pago de todo derecho.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Queriendo dar una señalada prueba de mi Real aprecio á D. Fernando de Osoy, Duque de Medina de las Torres, Caballero Mayor que ha sido del Rey, y mi augusto Esposo, vengo en concederle la gran cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—El Ministro de Estado, Juan de Zavala.

Queriendo dar una señalada prueba de mi Real aprecio al Mariscal de Campo D. Antonio Falcon, vengo en concederle la gran cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, libre de gastos, en recompensa de sus servicios.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—El Ministro de Estado, Juan de Zavala.

Queriendo dar una prueba de mi Real aprecio á D. José García Otero, Inspector general jubilado del Cuerpo de Ingenieros de Caminos y Ex-Director general de Obras Públicas, vengo en concederle la gran cruz de la Real Orden de Isabel la Católica.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—El Ministro de Estado, Juan de Zavala.

Vengo en nombrar caballero gran cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, libre de todo gasto, á D. Antonio María Alvarez, por hallarse comprendido en el artículo 62 de la ley de 2 de Agosto último, relativo á indemnizaciones á los emigrados y deportados políticos de 1838.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—El Ministro de Estado, Juan de Zavala.

Queriendo dar una señalada prueba de mi Real aprecio á D. José García Otero, Inspector general jubilado del Cuerpo de Ingenieros de Caminos y Ex-Director general de Obras Públicas, vengo en concederle la gran cruz de la Real Orden de Isabel la Católica.

Dado en Palacio á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—El Ministro de Estado, Juan de Zavala.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

La conducta observada por los funcionarios del orden judicial en el cólera-morbo ha debido diferir en las provincias de la Monarquía ha sido cual debía esperarse de las personas que, haciendo aplicación de los principios fundamentales de la justicia, temen ocasiones de conocer cuál es la extensión de los deberes que los destinos públicos imponen. S. M. la Reina, así como ha castigado, amonesta con honra y, á los pocos que olvidados sus obligaciones abandonaron en época tan calamitosa sus destinos que desempeñaban, desea recompensar debidamente á los que por circunstancias especiales han podido prestar un servicio distinguido, pagando así la deuda que con ellos ha contraído la nación.

Con este objeto, S. M. se ha servido mandar: 1.º Que los Regentes de las Audiencias, oyendo á los Fiscales de S. M. y á los Gobernadores civiles de las respectivas provincias, remitan con urgencia á este Ministerio una lista de los funcionarios del orden judicial que hayan contraído méritos especiales durante la invasión del cólera-morbo; y 2.º Que los Regentes informen al propio tiempo acerca de los servicios anteriores y el comportamiento actual de los funcionarios comprendidos en la expresada lista.

De Real orden lo digo á V. U. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. U. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1855.—Fuente Andrez.—Señor Regente de la Audiencia de....

Terminada felizmente la calamitosa época que por tanto tiempo ha afligido á la mayor parte de los pueblos de la Monarquía, nada es más justo y conveniente que reconocer de alguna modo los servicios extraordinarios que han prestado algunos individuos de las clases de la sociedad. Una de las que más se han distinguido es sin duda el clero, que no solo ha prestado en todas partes los servicios de su sagrado ministerio, sino que en diversos puntos ha tomado una parte activa y altamente benéfica en la adopción de las medidas que la ciencia y la piedad aconsejaron como más útiles para prevenir, disminuir ó remediar los horribles efectos de la epidemia. S. M. la Reina está altamente satisfecha de las grandes virtudes que el clero en general ha desplegado en días de tanta aflicción y amargura; y ya que no sea posible dar á todos sus individuos otra prueba de su Real agrado, quiere que se haga pública esta honrosa manifestación. Pero hay entre tan digna clase algunos sacerdotes que se han distinguido especialmente entre los demás, ya por la espontaneidad de sus servicios, ya por la abnegación heroica y por los admirables esfuerzos que han hecho en el cumplimiento de sus sagrados deberes. La opinión pública los designa con su gratitud, y les ha dado ya la mejor, la más digna recompensa. Sin embargo, la Reina quiere también asociarse á ese gran sentimiento y condecorar á algunos de ellos con el título de caballeros de la Real Orden de Isabel la Católica, libre de gastos, en recompensa de sus servicios.

De Real orden lo digo á V. U. para su inteligencia y efectos oportunos; debiendo adivirtirle que siendo el deseo de S. M. que sus recompensas los méritos y servicios verdaderos, será con desagrado que, cuando se trata de casos de esta naturaleza, se propongan nombres de personas que las que verdaderamente se hayan distinguido y llamado á la atención pública por sus heroicos esfuerzos; en la inteligencia de que los recompensas que se concedan han de publicarse en la Gaceta oficial, con expresión de la propuesta y de los motivos en que se haya fundado. Dios guarde á V. U. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1855.—Manuel de la Fuente Andrez.—Señor....

Hmo. Sr.: Deseando la Reina (Q. D. G.) solemnizar el día de su cumpleaños, y el de su augusta hija la Princesa de Asturias, de un modo que sirva de estímulo á las virtudes cristianas y cívicas ostentadas por el clero parroquial en el aflictivo período del cólera, que gracias á la divina Providencia desaparece ya casi por completo de nuestras playas y que magnánima nación, sea su servicio mandar que del fondo de los reales Hospitales de 1,000 reales vellón á los padres ó madre si no hay de cada parroquia ó beneficiado encargado de la cura de almas que hayan perecido víctimas del cólera cumplido con sus deberes pastorales, y hubieren quedado en necesidad de este auxilio de resultados del fallecimiento de sus hijos, haciendo extensiva esta Real gracia en caso de no haber dejado de ser hijos legítimos, premiando á la vez el merecimiento y virtud del respetable anciano designado para este puesto por la munificencia y justificación de la Reina (Q. D. G.), á virtud de la ley de autorización únicamente votada por las Cortes Constituyentes, se ha servido S. M. mandar que por este Tribunal se dé la posesión y se ponga el gran Collar, emblema de la alta justicia del país, al Sr. Don Claudio Antonio de Luzuriaga, en el día 19 del corriente mes, días de S. M. y de la Princesa de Asturias, así como de la mañana, con la publicidad y solemnidad de costumbre; siendo asimismo la voluntad de la Reina que á tan augusta ceremonia concurren todos los Tribunales y Juzgados de la jurisdicción ordinaria y eclesiástica, y el Beramo del ilustre Colegio de abogados de Madrid, por quien se invitará á los colegiales para su asistencia; y verá S. M. con agrado que los mismos Tribunales y Juzgados de distintas jurisdicciones concurren á solemnizar este acontecimiento fausto para la administración de justicia.

De Real orden lo digo á V. U. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. U. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1855.—Fuente Andrez.—Señor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

No se ocultan al recto juicio de la Reina los graves inconvenientes que la concesión de indultos generales lleva consigo, ni la necesidad que en interés de la sociedad misma hay de circunscribirlos en su otorgamiento. Pero despus de seguir la costumbre antigua en España de solemnizar los Monarcas ciertos días en que más señaladamente reciben de todas las clases del reino, pruebas de amor y adhesión á sus personas, ha creído que uno de los medios más á propósito que al efecto podía emplear en los de S. M. y de su excelsa hija, era el alivio de la suerte de algunos culpables, dignos de perdón mas que de castigo, como los reos de corta y huvia de vidas; delictos que en alguna manera disminuyen de gravedad en el día por el alza que en sus precios han experimentado en diferentes lugares varios artículos de primera necesidad; alza que, á la par que benéfica para las clases productoras, irroga á las menesterosas privaciones que el Gobierno procura evitar en cuanto las leyes y los buenos principios económicos lo permiten, por mas que no sea la carísima tal, como á veces el error ó la malicia exageran.

Por estas consideraciones, S. M. la Reina, haciendo uso de la más elevada de las prerogativas de la Corona, se ha servido conceder á los reos de hurto de leñas indulto de la pena personal impuesta ó que sea la más impetuosa, tal tal que no sea mayor que correccional, ni concurren en los penados la calidad de reincidentes; y asimismo de las multas por faltas de analogía especie, señaladas en los artículos 490, 491 y 499 del Código penal; debiéndose aplicar esta Real gracia á los interesados por las Audiencias á que haya correspondido ó correspondido el conocimiento de las causas en los casos de delitos y en los de faltas por los jueces de primera instancia del partido en cuyo territorio se hayan cometido aquellos.

De Real orden lo digo á V. U. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. U. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1855.—Fuente Andrez.—Señor Regente de la Audiencia de....

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido indultar á Severino Verteguer y Cortés, preso en la cárcel de Valencia, de la pena capital á que fue condenado por la Audiencia de aquel territorio en causa sobre homicidio perpetrado en la persona de Tomas Carpi, conmutándose por la de cadena perpetua.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido indultar á el Capitán General de Aragón, el día 16 del corriente á las siete de la mañana, hizo fijar en lidas las calles de Zaragoza el bando que más abajo se inserta. A las ocho con cuatro vulturas, compuestas de tropa del ejército y 15 compañías de Milicia Nacional, ocupó la plaza de San Francisco, Piedras del Coso, Mercado y plaza de la Seo. A las once conveo á todos los Jefes y Oficiales de la Milicia Nacional, y con breves palabras les hizo saber que en sus filas había hombres indignos de pertenecer á ellas, y que estaba resuelto á expulsarlos, por lo cual contaba con su cooperación. Con aclamaciones fué acogida esta resolución, y desde luego nombró una comisión calificadora que con las listas de la fuerza toda determinó la expulsión de 650 individuos, cuyo anexo número quedó recogido por medio de la Unión que se copia. (Núm. 2.º)

Intenida esta operación se verificaba, el Capitán General circuló la alabación á la Milicia Nacional (Documento número 3.º), sin que se manifestase la menor oposición á la entrega de las armas que recogían los Capitanes y subalternos; retirándose la tropa y Milicia Nacional que se hallaba sobre las armas á las once de la noche, y quedando la ciudad en el más completo estado de tranquilidad, y satisfechos sus habitantes de que esta medida era la más segura prenda de que el orden no volvería á turbarse, pues su benemérita Milicia será el más firme apoyo de la ley.

Núm. 1.º CAPITANÍA GENERAL DE ARAGON.—Bando.—D. Ignacio Gurrea, Capitán General de Aragón.—En virtud de las facultades de que me hallo revestido por el estado excepcional en que se encuentra este distrito, ordeno y mando: Artículo 1.º Será pasado por las armas todo el que asistiendo á las armas á las once de la noche, y quedando la ciudad en el más completo estado de tranquilidad, y satisfechos sus habitantes de que esta medida era la más segura prenda de que el orden no volvería á turbarse, pues su benemérita Milicia será el más firme apoyo de la ley.

Núm. 2.º Será pasado por las armas todo el que aisladamente haga fuego.

Núm. 3.º Será pasado por las armas todo el que cualquiera manera atente contra el orden público.

Zaragoza: Es la primera vez que con dolor de mi corazón impongo pena de muerte.

La salta pública es la suprema ley.

La actitud que acabo de tomar os demuestra que estoy firmemente resuelto á alzar vuestros intereses y tranquilidad. Cuento con la cooperación de los patriotas honrados, de la Milicia ciudadana y del vecindario.—Gurrea.—Zaragoza 16 de Noviembre de 1855.

Núm. 2.º CAPITANÍA GENERAL DE ARAGON.—Bando.—D. Ignacio Gurrea, Capitán General de Aragón.—En virtud de las facultades de que me hallo revestido por el estado excepcional en que se encuentra este distrito, ordeno y mando: Artículo 1.º Será pasado por las armas todo el que asistiendo á las armas á las once de la noche, y quedando la ciudad en el más completo estado de tranquilidad, y satisfechos sus habitantes de que esta medida era la más segura prenda de que el orden no volvería á turbarse, pues su benemérita Milicia será el más firme apoyo de la ley.

Núm. 3.º Será pasado por las armas todo el que cualquiera manera atente contra el orden público.

Zaragoza: Es la primera vez que con dolor de mi corazón impongo pena de muerte.

La salta pública es la suprema ley.

linderos notorios, y situada en término de la villa del Burgo de Osma, partido judicial de su nombre, y llevan en renta los hermanos de la cofradía de San Pedro de dicha villa, y pagan anualmente 18 fanegas de trigo puro y 18 fanegas de cebada. Dicha heredad perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la cantidad de 14,118 rs. vn. por lo que se saca á subasta.

Núm. 654 del inventario.—Otra heredad, compuesta de varias tierras de labor, y cabida en junto de 24 yugadas, media dehesa en términos de la villa del Burgo de Osma y Valdebarros, de la comprensión del mismo partido judicial, con linderos notorios, y llevan en renta Andrés Lorente y Teodoro García, vecinos del mismo Burgo, por la cantidad anual de 18 fanegas 3 celemines de trigo puro, y otras 18 fanegas 3 celemines de cebada. Dicha heredad perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la cantidad de 14,118 rs. vn. por lo que se saca á subasta.

Núm. 655 del inventario.—Otra heredad compuesta de varias tierras de labor, y cabida en junto de 24 yugadas, media dehesa en términos de la villa del Burgo de Osma y Valdebarros, de la comprensión del mismo partido judicial, con linderos notorios, y llevan en renta Andrés Lorente y Teodoro García, vecinos del mismo Burgo, por la cantidad anual de 18 fanegas 3 celemines de trigo puro, y otras 18 fanegas 3 celemines de cebada. Dicha heredad perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la cantidad de 14,118 rs. vn. por lo que se saca á subasta.

Núm. 656 del inventario.—Otra heredad compuesta de varias tierras de labor, y cabida en junto de 24 yugadas, media dehesa en términos de la villa del Burgo de Osma y Valdebarros, de la comprensión del mismo partido judicial, con linderos notorios, y llevan en renta Andrés Lorente y Teodoro García, vecinos del mismo Burgo, por la cantidad anual de 18 fanegas 3 celemines de trigo puro, y otras 18 fanegas 3 celemines de cebada. Dicha heredad perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la cantidad de 14,118 rs. vn. por lo que se saca á subasta.

Núm. 657 del inventario.—Otra heredad compuesta de varias tierras de labor, y cabida en junto de 24 yugadas, media dehesa en términos de la villa del Burgo de Osma y Valdebarros, de la comprensión del mismo partido judicial, con linderos notorios, y llevan en renta Andrés Lorente y Teodoro García, vecinos del mismo Burgo, por la cantidad anual de 18 fanegas 3 celemines de trigo puro, y otras 18 fanegas 3 celemines de cebada. Dicha heredad perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la cantidad de 14,118 rs. vn. por lo que se saca á subasta.

Núm. 658 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 659 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 660 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 661 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 662 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 663 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 664 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 665 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 666 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 667 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 668 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 669 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 670 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 671 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 672 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 673 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 674 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 675 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 676 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 677 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 678 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 679 del inventario.—Otra huerta de cabida de tres cuartos de sembradura, con linderos notorios y notorios, situada en término de la villa del Burgo de Osma, y lleva en renta Felipe Fria y Bonifacio Mateo, vecinos de aquella vecindad, por la cantidad anual de 600 reales vellón. Dicha huerta perteneció al ilustrísimo cabildo catedral de Osma, y ha sido capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia, deducido el 10 por 100 por razón de administración y reparos con arreglo á instrucción, y valorado el grano al respecto de 28 rs. y 12 mrs. la fanega de puro, y á 16 reales y 5 mrs. la de cebada, que es el precio regulador del último decenio, en la suma líquida de 16,420 rs. y 8 mrs., por la que se saca á subasta.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Materia colorante verde extraída de la alcafofa.—Esferómetro y comparador electro-magnéticos.—Barómetro de Fortin perfeccionado por la electricidad.—Relación de los terremotos y de los huracanes.—Encalado del trigo.

Mr. Verdier ha presentado á la Academia de Ciencias de París una sola sobre la producción y preparación de una materia colorante verde que ha extraído de la alcafofa, y de otras muchas plantas de la familia de las Scyruiféreas. El procedimiento que ha empleado consiste en hacer obrar simultáneamente en la planta machacada de alcafofa, ó en ciertas partes de la planta (sobre todo en las flores), el aire, el amoníaco y el agua. Esta acción parece idéntica á la que estos mismos gases ejercen en la formación de la orquilla. Es tal el parecido, que hasta ha podido aislar de las flores de la alcafofa, principalmente de la base de los pétalos, una fécula blanca que se separa con facilidad como después de la acción de esta fécula contiene mayor parte del principio colorante de la alcafofa. En esta fécula, mezclada con agua, es donde hace obrar simultáneamente el amoníaco mezclado y el oxígeno del aire, agitando continuamente el líquido. Lo que se extrae por medio del agua caliente de la cabeza de la alcafofa da un líquido de un verde magnífico. Los resultados que se obtienen de la acción de este líquido colorante podrá ser utilizada en la tintura y en la impresión de las telas. Cuando se forma por completo la coloración, el líquido, alcalino por la presencia del amoníaco, puede ser precipitado por el ácido acético. Entonces se forma un voluminoso precipitado verde que se puede filtrar con facilidad. Este precipitado es soluble en el agua amoníaca y en el precipitado de sosa, y produce un verde muy hermoso. Lavado con agua caliente, prensado y secado, tiene la apariencia de azul indigo; pero en realidad es verde.

Los esférómetros son, como se sabe, unos instrumentos por medio de los cuales se pueden apreciar gruesos infinitamente pequeños: consisten en un tornillo micrométrico que termina en punta provista de un círculo dividido, móvil delante de una regla igualmente graduada en divisiones perpendiculares al plano del círculo. El giro inconsciente de este instrumento es la imposibilidad en que se halla de apreciar con exactitud el instante en que la punta del tornillo micrométrico toca la superficie superior del objeto que se somete á la experiencia. Si se aprecia el tornillo más que lo que conviene, resulta que no se puede obtener una medida exacta. Se ha aplicado pues la electricidad, ese agente tan débil y al mismo tiempo tan sensible, para apreciar exactamente el punto en que se verifica el contacto. He aquí como se dispone el aparato:

La extremidad del tornillo micrométrico tiene un mango de marfil, con una planchita de platina ligeramente encorvada, colocada en puntas. Esta planchita está destinada á apoyarse en el objeto, y su grueso ha sido previamente determinado de una manera rigurosa. Un hilo que está en relación con esta planchita, viene á parar á un electro-imán, cuya armadura hace mover un fiador, cuyo objeto es encasarse en un momento dado en una rueda de dientes puntiagudos. Este mecanismo en relación de movimiento con el tornillo micrométrico; pero añádanse esta á una vuelta, la rueda de encaje da lo menos 10. Además, el fiador se encuentra tan próximo á esta misma rueda, que el menor movimiento que haga la armadura basta para hacerla encajar. Por último, uno de los polos de una pila de Daniell, que se aprta á la planchita de platina, y el otro polo se halla en relación directa con el electro-imán.

Después de hecha esta descripción se comprende con facilidad el juego del aparato: cuando la planchita de platina colocada en el mango de marfil del tornillo micrométrico se apoya en el objeto que se ha de medir, se vuelve el tornillo, y en el momento en que la punta, provista de platina, viene á encontrar la hoja metálica, circula una corriente eléctrica á través del electro-imán que domina el fiador: entonces el tornillo micrométrico que se encuentra parado en su movimiento, y el número del círculo dividido, situado fíjase á la regla perpendicular, da el valor del grueso del objeto, y además el de la planchita de platina.

Este sistema se puede aplicar á los comparadores y á todos los instrumentos del mismo género.

Sabido es que en los barómetros de cubeta, como que el nivel del mercurio es sin cesar variable á consecuencia de la subida ó de la bajada de la columna barométrica, el punto de marca de la graduación está continuamente fuera de su sitio, y por consiguiente son inexactas las alturas indicadas por la escala. En el barómetro Fortin se ha suplido á este defecto por medio de un tornillo adaptado bajo la cubeta, que se aprta ó se afloja en el modo que sigue, siempre antes de la observación, el nivel del mercurio á una altura fija. Esta altura fija corresponde á la extremidad de una punta, que es el punto inicial de la graduación.

Para atraer el nivel del mercurio precisamente á la altura de la marca, se mueve, como ya se ha dicho, el tornillo de la cubeta, hasta que la punta de marfil toque su imagen reflejada en el mercurio; pero además de ser difícil hacer bien esta operación, sucede que al cabo de cierto tiempo la superficie del mercurio del barómetro se cubre de polvo, y es entonces matemáticamente imposible asegurar del movimiento preciso en que el mercurio ha llegado á la línea del nivel. Para evitar este inconveniente se ha echado mano de la acción electro-magnética, y este recurso ha producido buenos resultados.

En vez de hacer de marfil la punta que sirve de marca, se hace de platina, y en vez de fijarla precisamente en la armadura misma del barómetro, se hace que atraviese por una ruedecilla de marfil incrustada en esta armadura.

madura. Un bolon pone en relación esta punta con el polo positivo de una pila de Daniel, mientras que el polo negativo comunica con el mercurio por medio de un hilo de platina, siempre mojada en el mercurio de la cubeta. En uno de estos dos hilos, que de este modo unen el barómetro á la pila, se interpone un interruptor de corriente y un aparato eléctrico, susceptible de señalar la presencia de las corrientes, en galvanómetro, por ejemplo, ó mejor un juego de campanas eléctricas de Mirand. En el momento de la experiencia se vuelve el interruptor, y entonces sucede una de dos cosas: ó el mercurio estará encima de la marca por la bajada de la columna barométrica, ó debajo por el efecto contrario. En el primer caso, el juego de campanillas se pondrá á tocar, y advierte que se debe ajustar el tornillo de la cubeta, lo que se ejecuta hasta que las campanillas han dejado de tocar. En el segundo caso se deberá por el contrario apretar el tornillo hasta que las campanillas principien á tocar. Se ve pues que por este sistema basta no hay necesidad de mirar lo que se hace, pues la operación marcha mecánicamente.

En los instrumentos por cuyo medio se inscriben las operaciones de una manera continua por la impresión fotográfica de la luz, el precedente sistema, combinado mecánicamente para desempeñar una función automática, es de la mayor importancia, porque únicamente por este medio se puede hacer observaciones rigurosas y comparables á las observaciones ordinarias. Se concibe con facilidad que multiplicadas las diferencias de nivel en la cubeta del barómetro de una manera considerable en el tubo barométrico en razón de la diferencia del diámetro de los dos recipientes, no podría ser considerada como exacta una curva trazada sin la corrección del cambio de nivel. He aquí por qué mecanismo se podrá conseguir que el nivel del mercurio sea llevado siempre al punto exactamente igual á la marca.

Supóngase que la cubeta tiene una rueda de gran diámetro y movida por dos engrajes de ruedas distintos á que se aplican dos mecanismos de esos que los relojeros usan para fijar las ruedas; se comprenderá fácilmente que circulando la corriente á través de uno de estos dos mecanismos, podrá verse la diferencia de nivel á otra dirección, y por consiguiente apretado ó aflojado. Por consiguiente si el barómetro tiene una punta de platina á guisa de punto de marca, se podrá obtener por medio de una parada que la falta de continuidad en la corriente formada por el mercurio del barómetro obre en el mecanismo expuesto que se quiere, el nivel, y que se ajuste por la cámara de la cámara. No pudiendo el nivel del mercurio ni subir más arriba de la punta ni bajarse, debe por necesidad permanecer siempre igual.

—Mr. Audres Poy ha presentado á la Academia de Ciencias de París un trabajo sobre la conexión que parece existir entre los terremotos y huracanes que se verifican simultáneamente, así como sobre las ondas giratorias que se observan con mucha frecuencia en los terremotos. Creea que el torbellino que caracteriza el progreso de un huracán podría producir otro torbellino subterráneo que diese origen al terremoto; y recíprocamente que el torbellino de un terremoto podría asimismo transmitirse al exterior, dando lugar al torbellino del huracán ó á conexiones atmosféricas inusuales violentas, pero del mismo carácter giratorio. En una palabra, el movimiento giratorio se transmitiría desde el interior del exterior de la capa terrestre, ó vice-versa, del interior al exterior.

Es indudable que siempre que disminuye la presión atmosférica, los cuerpos, tanto líquidos como sólidos que hay en la superficie de la tierra, tienden á elevarse por la disminución del peso que sobre ellos pesa. Así, pues, disminuyéndose mientras duran los huracanes, la presión atmosférica de la periferia al centro del torbellino, se podría referir á esta causa la producción de los terremotos, de las inundaciones y de las elevaciones de las aguas de los mares, de los ríos, de los pozos &c. que se verifican durante los huracanes. Así, pues, también la fuerza ascendente del torbellino del huracán producir la elevación de la masa líquida interior del globo? El torbellino del huracán, además de su movimiento giratorio, es arrastrado á un mismo tiempo por su movimiento de progresión con una velocidad de 43 á 45 millas por hora. Además, después de haber levantado los cuerpos á la superficie de la tierra, los abandona casi en seguida, ¿no puede resultar de esta una vibración enérgica ó sacudimiento que produzca un terremoto?

Una vez admitida esta hipótesis, Mr. Poy ha calculado la diferencia entre el peso de la columna de aire que tenía por base el nivel del mar, y el que se presenta en el del mismo volumen de aire en la presión que se observa durante el huracán. Considerando el torbellino del huracán que hubo en Octubre de 1844 en la Habana, el cual, según las investigaciones de Mr. W.-C. Redford, de New-York, tenía 1,000 millas de diámetro, ha obtenido en números redondos una diferencia de peso sobre toda la extensión del torbellino de 200 billones de toneladas que representa la fuerza de elevación ejercida en la tierra por el torbellino del huracán. Con semejante fuerza ascendente, añade Mr. Poy, no es sorprendente que una masa de aire en rotación de un diámetro de 1,000 millas y con un movimiento progresivo de 45 millas por hora pueda producir una serie de conexiones que se propaguen en la línea que recorre el huracán. Basta pues suceder que, encontrándose el suelo en semejante estado de agitación, el movimiento giratorio del torbellino produzca por el frote un sistema de vibraciones en rotación, como con frecuencia se observa en los terremotos. Si se pudiese calcular la resistencia que debe oponer la capa terrestre á la fuerza de elevación de 200 billones de toneladas que provienen de la presencia del torbellino, se obtendría de este modo el grado de conocimiento del suelo, ó la amplitud de la vibración de las ondas, que debe ser bastante intensa para producir los efectos eléctricos, magnéticos, calóricos, luminosos, químicos y otros fenómenos meteorológicos que acompañan por lo común á los terremotos en lo

interior y en la superficie del terreno, y á cierta altura en la atmósfera.

—Para encalar el trigo, lo mejor es disolver ocho kilogramos de sulfato de sosa en un hectolitro de agua; humedecer con una regadera todo el grano, ó mezclarlo con frecuencia, y esto hasta que no absorba más agua y principie á correr del montón; echado en un saco, se seguirá el uso ordinario de los kilogramos por hectolitro de grano, cuidando de menear bien el trigo para que se mezcle bien. Concluida la operación se puede sembrar en seguida ó conservar el grano durante mucho tiempo. En este caso hay que apalarle tres ó cuatro veces al día.

Los otros procedimientos de encalado no valen tanto como este, y hasta algunos, sobre ser insuficientes, son peligrosos.

MISCELANEA EXTRANJERA.

Enseñanza de sordo-mudos, ciegos é idiotas.—Creemos necesaria la versión de unas líneas del *Moniteur* acerca de la enseñanza de sordo-mudos y ciegos, para que se sepa lo protegida y adelantada que se halla en Francia:

«La sociedad general de socorro y protección para los sordo-mudos y niños ciegos, fundada por el doctor Blanchet, cirujano de la Institución imperial de sordo-mudos, en el año 1817, en protección de la Emperatriz, acaba de obtener el mejor resultado que podían pretender sus esfuerzos.

Seis clases, la primera de las cuales data de fines de 1818, se habían establecido en diversos puntos de París por los cuidados del fundador de la obra en favor de los sordo-mudos, de los ciegos y de los idiotas en la primera edad.

El Consejo municipal de París que en 1851 había votado ya por que se adoptase el proyecto de educación que se le había dirigido por el doctor Blanchet, acaba de declarar, según parece del Consejo departamental de instrucción pública del Sena, *el establecimiento de escuelas para las clases crecientes por la sociedad de sordo-mudos y niños ciegos dirigidas por los hermanos de las escuelas cristianas*, y ha votado 3,000 francos para cubrir los gastos en todo el año 1856.

El establecimiento de estas clases acaba de resolver en Francia el problema que suscitaba la educación y la instrucción de los sordo-mudos y niños ciegos. Hasta aquí los sordo-mudos y ciegos eran instruidos y educados en establecimientos especiales, en casas-pensión costosas, en donde los niños se hallaban aislados de la sociedad de los que hablan.

En el nuevo sistema los sordo-mudos y los ciegos pueden ser y son recibidos en las escuelas primarias como los otros niños; mezclados con ellos para todos los ejercicios que lo permiten, lo mismo que en los ratos de estudio; únicamente reciben lecciones separadas en las materias para las cuales exige su estado una manera de enseñanza especial.

Un tercer banco está también reservado á los sordo-mudos, ciegos y á los idiotas en primer grado. Este sistema tan económico presenta pues la inmensa ventaja de poner á la instrucción á todos los sordo-mudos, á todos los ciegos y á los demás infelices que hemos mencionado.

En oposición á los usos establecidos, por los cuales no podían ser admitidos en las escuelas antes de la edad de 10 años, y en la relación de una cuarta parte solamente, estos niños, aun permaneciendo en el seno de sus familias y en medio de la sociedad de los que hablan, podrán participar, desde su más tierna infancia, de los beneficios de la educación, y aprovecharse de esta manera de todos los medios posibles de adquirir la palabra, que se les enseñará con un especial cuidado. Además, la sociedad de socorro y protección no los abandona al salir de la escuela primaria; ella los facilita entonces todos los medios de formarse en el estado de su vocación, asegurando su aprendizaje y guiándolos durante los años tan llenos de escollos de la adolescencia y de la juventud.

—He aquí los pormenores que encontramos en el *Deutsches Museum* sobre las obras alemanas publicadas en la primera mitad del corriente año:

En este tiempo se han impreso en Alemania el total de 3,879 obras diferentes. En este número se cuentan 1,169 publicadas en Leipzig y Berlín; 598 en la primera de estas ciudades, y 571 en la segunda. En Leipzig se publicó Berlín cuenta 23 obras menos que la capital de la libra de Alemania. Después de estos dos grandes centros están Stuttgart con 197 obras, Hamburgo con 96, Munich con 62, Breslau con 56, y en fin, Dresde, Brunswick, Erlangen y Weimar con números menores. En las 13 ciudades que acabamos de enumerar se publicaron 2,018 obras, casi las dos terceras partes del total. No es menos interesante el saber las partes que tomaron en esta masa de publicaciones los diferentes Estados alemanes. Prusia adelantó mucho á los demás; ha producido por su parte 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detmold no cuenta más que dos. Aikalt-Bernbourg y Zoroz no cuentan más que una. En Prusia se publicaron en total 1,212 obras, mientras que Sajonia no imprimió más que 217. Austria 715, Bavaria 639, Wurtemberg 270 y Hannover 109. Las últimas partidas de esta escala de producción son las de la ciudad de Lübeck, el Gran Ducado de Luxemburgo y el Principado de Waldeck que dieron á luz únicamente tres obras cada una. Lippe-Detm